

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto - Academusoft 3.2

Nombre de la Entidad
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

NIT
835000300

CDP

Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
301	2025	25-04-2025		NO
Número Solicitud		Dependencia	Solicitado Por	
301		RECTORIA	RUTH SANCHEZ DE PEREA	
Fecha Solicitud		Concepto		
25-04-2025		CONSTRUCCIÓN BLOQUE 21 EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO		

Rubros						
Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponible PAC	Disponible	Valor
2320202005 - SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NUEVAS	RECURSOS DEL BALANCE - LEY 1685 ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	3.350.237.729,09	36.852.615.019,07	30.137.136.436,00
Total						30.137.136.436,00


Proyectado por: JUAN CARLOS ANGULO PORTOCARRERO

NOTA: Este documento es valido para trámites administrativos contractuales y económicos con la firma autentica de quien autoriza.


AUTORIZA: TRINIDAD MENA CORDOBA



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 1 de 33

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE OBRA

1. IDENTIFICACION:

Solicitante: HÉCTOR GIOVANNY LEDEZMA ARIAS.

Dependencia: Oficina asesora de planeación Universidad del Pacifico.

2. CONDICIONES GENERALES:

2.1. Descripción de la necesidad y su justificación

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: "*Se garantiza la Autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecer un régimen especial para las Universidades del Estado*".

La Ley 30 de 1992 en su artículo 28, materializa el principio de autonomía Universitaria, al establecer que "*La autonomía Universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar /os títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional*".

La Universidad del Pacífico es un ente autónomo, creado por la Ley 65 de 1988, con personería jurídica y régimen especial, la cual dentro de sus funciones misionales tiene como objetivos brindar una educación de calidad, por esta razón, se empeña en que los estudiantes, funcionarios y usuarios de la institución, cuenten con un ambiente agradable, que genere bienestar para el desarrollo de las distintas actividades, concomitante con la finalidad de proteger y velar por el mantenimiento adecuado y permanente de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, por ser trascendentales para cumplir con el objetivo institucional.

En los últimos años la Institución ha venido fortaleciendo su infraestructura física, en aras de mejorar las condiciones de la población universitaria; esto por medio de esfuerzos e implementación de proyectos para adquirir bienes muebles y equipos tecnológicos, y así mismo ha realizado el mantenimiento y la adecuación de la infraestructura física existente.

Con el objetivo de fortalecer la infraestructura física y para dar respuesta a las necesidades crecientes de población y servicios de la institución, a nivel local y de la región Pacífico; se plantea en este estudio de conveniencia la CONSTRUCCIÓN BLOQUE 21 EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO. La Universidad se ve llamada a ampliar su infraestructura para la atención mayor y mejor de los estudiantes de Buenaventura y la costa pacífica, el cual permitir que más de 3.000 estudiantes, 256



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 2 de 33

docentes y 250 personal administrativo y operativo de la Universidad del Pacifico; pueda disfrutar inicialmente en esta primera fase de los servicios de alimentación ofrecidos por la cafetería central de la institución, los cuales cumplir con las normas de higiene, bioseguridad y comodidad que la misma comunidad universitaria requiere y se merece.

Por tal motivo la Universidad plantea la implementación de este proyecto con el objetivo de mejorar la planta física global, el bloque a construir contará con varias plantas y para su construcción se realizaran actividades como instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, carpintería, red contra incendios, voz y datos, obra de urbanismo, pisos y enchapes, impermeabilización, entre otros.

La Universidad deberá de contratar una persona natural o jurídica con experiencia en obras civiles que cuente con buen manejo de componente eléctrico, con el fin de garantizar un buen trabajo y resolver el problema que se está presentando actualmente.

Con esto, la ejecución a futuro del bloque mencionado, es una de las inversiones necesarias para consolidar esta zona con los edificios para las actividades administrativas, académicas, de extensión y bienestar que la comunidad universitaria necesita con urgencia, para tener una universidad con las condiciones de calidad que la sociedad del pacifico y Buenaventura está demandando.

3. Descripción del Objeto Contractual

CONSTRUCCIÓN BLOQUE 21 EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO.

3.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72141500	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
95121900	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

4. Especificaciones técnicas del bien obra o servicio requerido:

A continuación, se describen las especificaciones técnicas requeridas para del bien obra o servicio requerido.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 3 de 33

-----XXXX-----

4.1 Perfil de la Persona jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social está relacionado con el objeto del Contrato a celebrarse. La duración de cualquier tipo de asociaciones, así como de las personas jurídicas oferentes, debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO. Verificará que los Oferentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, y el RUP para verificar que no haya inscritas sanciones que los inhabiliten.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del rango directo que lo faculta.

Para los proponentes que se presenten mediante apoderado, para la presentación de la propuesta, deberán allegar poder en copia simple; sin embargo, el proponente adjudicatario, para suscribir el contrato, deben presentar poder con el lleno de los requisitos establecidos en el código general del proceso y código de comercio colombiano.

Para los Consorcios o uniones temporales, uno de los integrantes deberá tener una participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%), y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al veinte por ciento (20%), de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Los interesados en este proceso de selección deben tener presente que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para poder participar en un proceso de selección y para formular propuestas, suscribir el Contrato y para la realización de cada pago derivado del Contrato, deben estar al día en el pago de los aportes parafiscales de sus empleados. Para esto, aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su representante legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados en Colombia, en la fecha de presentación de su propuesta.

4.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 4 de 33

No	REQUISITO	FORMATO
1	Carta de presentación de la oferta: se diligenciará conforme al modelo contenido en la "carta de Presentación de la Oferta" y será firmada por el proponente o apodera, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de ley; y para los consorcios y uniones temporales por el Representante designado.	Formato
2	Póliza de seriedad de la oferta: la póliza de seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La póliza de seriedad de la oferta debe ser expedida por una compañía se seguros que esté legalmente autorizada para funcionar en Colombia. El proponente deberá adjuntar a su propuesta el comprobante de pago de la prima de la póliza.	El que establezca el afianzador O asegurador
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía: del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural.	Fotocopia del documento
4	Registro mercantil: la persona natural deberá registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía. El registro mercantil no deberá exceder su fecha de expedición a treinta (30) días previos al plazo de cierre del presente proceso, y las actividades comerciales señaladas en este documento, deberán corresponder y guardar relación con el objeto y obligaciones establecidas en los documentos de la presente invitación pública.	El que establezca la Cámara De Comercio o la entidad Respectiva
5	Certificado de Existencia y Representación Legal: Persona natural: deberá presentar registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente, si aplica, de lo contrario presentar cedula de ciudadanía o tarjeta profesional. Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal: Deberán presentar certificado de existencia y representación legal, en donde conste la determinación de su actividad u objeto social, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente. Este certificado debe	El que establezca la Cámara De Comercio o la entidad Respectiva



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 5 de 33

	<p>tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar oferta y formar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente procesos de selección.</p>	
6	Registro Único de Proponentes: El interesado en presentar propuestas para participar en este proceso de selección, deberá contar con inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del presente proceso. El Registro Único de Proponentes (original), en firme, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición.	El que establezca la Cámara de Comercio
7	Registro Único Tributario: Actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.	El que establezca la DIAN
8	Certificado de Antecedentes: certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.	El que establezca las entidades competentes
9	Certificado de Aportes Seguridad Social y parafiscales: (ICBF, SENA, caja de compensación familiar, ARL o CREE según corresponda. De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.	Formato 2
10	Declaración juramentada: de la persona jurídica donde se manifestó que ninguno de sus miembros ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera que sea su denominación	Formato 3
11	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades: de la persona Natural o de Representante Legal si es persona Jurídica, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecido en la Constitución y las Leyes	Formato 4
12	Experiencia del proponente	Formato 6
13	Organización técnica y administrativa: el oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que	El que establezca el oferente



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 6 de 33

	cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta)	
14	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal: Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, expresar si la participación es a título de consorcio o Unión temporal, señalar los términos y extensión (actividades, porcentajes de participación), igualmente duración del consorcio o Unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	El que Establezca la entidad competente
15	Libreta Militar: fotocopia de la Libreta militar para hombres. Si aplica	Fotocopia del documento
16	Certificación Bancaria que exprese claramente que se encuentra activa al día del presente proceso. Nota: Este punto no será tenido en cuenta durante el proceso de licitación, una vez el contrato haya sido adjudicado se solicitará la certificación bancaria al posible contratista.	El que Establezca la entidad competente
17	Compromiso Anticorrupción	Formato 7
18	Apoyo a la Industria Nacional	El que establezca el oferente
19	Certificado REDAM	

4.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán en sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes y/o en los estados financieros. El proponente individual, Consorcio o Unión temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre 31 de 2024; los indicadores financieros se obtendrán del Registro único de proponente -RUP.

4.1.2.3 LIQUIDEZ: Activo corriente/pasivo corriente

Para dar cumplimiento al indicador de liquidez el proponente deberá tener una liquidez, igual o superior a (5,00)

$$L=(\text{Activo corriente} / \text{Pasivo Corriente}) \geq (5)$$

Si el proponente es consorcio o unión temporal, debe acreditar este indicador en la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus integrantes tenga pasivos corrientes igual a cero (0). En este caso, para su cálculo se debe utilizar la siguiente fórmula, donde n es el número de integrantes del consorcio o unión temporal.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 7 de 33

$$\frac{\sum_{i=1}^n \text{Activo corriente } i \times \text{porcentaje de participación } i}{\sum_{i=1}^n \text{Pasivo corriente } i \times \text{porcentaje de participación } i}$$

4.1.2.4 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total

Para dar cumplimiento al indicador de endeudamiento, el proponente debe tener un endeudamiento menor o igual a cero coma veinte (0,20)

$$NE = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) < (0.20)$$

Si el proponente es consorcio o unión temporal, debe acreditar este indicador en la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus integrantes tenga activo total igual a cero (0). En este caso, para su cálculo se debe utilizar la siguiente fórmula, donde n es el número de integrantes del consorcio o unión temporal.

$$\frac{\sum_{i=1}^n \text{Pasivo total } i \times \text{porcentaje de participación } i}{\sum_{i=1}^n \text{Activo total } i \times \text{porcentaje de participación } i}$$

4.1.2.5 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional / Gastos de intereses

La razón de cobertura de intereses se determinará dividiendo LA UTILIDAD OPERACIONAL sobre los gastos de intereses y el proponente debe de tener un indicador igual o superior a 50.

$$RCI = (\text{Utilidad operacional} / \text{Gastos de interés}) = > (50)$$

Nota: En caso de que el proponente presente este indicador como indeterminado, estará habilitado. Si el proponente es consorcio o unión temporal, debe acreditar este indicador en la misma forma prevista en este literal. En este caso, para su cálculo se debe utilizar la siguiente fórmula, donde n es el número de integrantes del consorcio o unión temporal.

$$\frac{\sum_{i=1}^n \text{Utilidad Operacional } i \times \text{porcentaje de participación } i}{\sum_{i=1}^n \text{Gastos de interés } i \times \text{porcentaje de participación } i}$$

4.1.2.6 CAPITAL DE TRABAJO



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 8 de 33

El capital de trabajo se determinará entre la resta del activo corrientes - pasivo corriente, en sumatoria directa sin afectarse por el porcentaje de participación, para lo cual el proponente deberá tener un capital de trabajo igual o mayor a SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/Cte (\$ 6.000.000.000).

Queda HABILITADO en su capacidad financiera, como CUMPLE, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores financieros y, como NO CUMPLE, el proponente que no cumpla con los documentos e indicadores financieros.

4.1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CUMPLE – NO CUMPLE)

La capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación de cumplimiento, como requisito habilitante, CUMPLE – NO CUMPLE. Se determina con base en los documentos e indicadores organizacionales solicitados, teniendo en cuenta la necesidad justificación, objeto, presupuesto oficial estimado, forma de pago, duración, análisis del sector, así como otros aspectos generales del proceso de selección.

La información organizacional debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993. (Artículo 51 modificado por el artículo 1 del Decreto 1536 de 2007). En caso de tratarse de proponente extranjero, deberá aplicarse la conversión de dólar a peso colombiano, lo cual, se efectuará teniendo en cuenta la TRM del día de la expedición de los documentos que contengan la información objeto de verificación y/o evaluación, para lo cual se consultará la página oficial del Banco de la República de Colombia.

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales se especificará claramente en el documento respectivo, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria corresponda al 100%.

Los indicadores de capacidad organizacional del consorcio o de la unión temporal se determinarán con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes.

4.1.3.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional / Patrimonio.

Para dar cumplimiento al indicador de rentabilidad del patrimonio, el proponente debe de tener un indicador mayor o igual a (0,40).

$$RP = (\text{Utilidad operacional} / \text{Patrimonio}) \geq (0.40)$$

Si el proponente es consorcio o unión temporal, debe acreditar este indicador en la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus integrantes tenga patrimonio igual a cero (0). En este caso, para su cálculo se debe utilizar la siguiente fórmula, donde n es el número de integrantes del consorcio o unión temporal.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)	
	Código: AP-GA-F032	Versión: 01
	Aprobado: 27/09/2021	Página 9 de 33

$$\frac{\sum_{i=1}^n \text{Utilidad Operacional } i \times \text{porcentaje de participación } i}{\sum_{i=1}^n \text{Patrimonio } i \times \text{porcentaje de participación } i}$$

4.1.3.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional / Activo total

Para dar cumplimiento al indicador de rentabilidad del activo el proponente debe de tener un indicador, mayor o igual a (0,30)

$$RA = (\text{Utilidad operacional} / \text{Activo Total}) \geq (0.30)$$

Si el proponente es consorcio o unión temporal, debe acreditar este indicador en la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus integrantes tenga activo total igual a cero (0). En este caso, para su cálculo se debe utilizar la siguiente fórmula, donde n es el número de integrantes del consorcio o unión temporal.

$$\frac{\sum_{i=1}^n \text{Utilidad Operacional } i \times \text{porcentaje de participación } i}{\sum_{i=1}^n \text{Activo Total } i \times \text{porcentaje de participación } i}$$

El proponente (persona natural, jurídica y consorcio o unión temporal) debe cumplir con todos y cada uno de los indicadores de capacidad organizacional anteriormente señalados, (Verificados directamente del RUP con estados financieros a 31/12/2024).

Queda HABILITADO en su capacidad organizacional, como CUMPLE, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores de capacidad organizacional y, como NO CUMPLE, el proponente que no cumpla con los documentos e indicadores de capacidad organizacional.

NOTA: En la verificación de los indicadores financieros y organizacionales de los proponentes personas naturales, jurídicas y consorcios o uniones temporales, solamente se tendrá en cuenta el número entero del indicador y dos decimales, sin aproximaciones, en la forma como se certifica en el RUP. Cuando se presentan estados financieros, las cifras deberán registrarse de la misma forma.

4.1.4 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar una antigüedad mínima de Treinta (30) años, la cual deberá acreditarse mediante la constitución de la misma que reporta el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de persona jurídica, o a partir de la fecha de expedición



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 10 de 33

de la tarjeta profesional si es persona natural y no es obligada a tener certificado de existencia y representación legal.

En caso de presentar la propuesta en unión temporal, consorcio o cualquier forma de asociación al menos uno de los consorciados debe cumplir con este requisito, y este debe acreditar experiencia específica y una participación mayor o igual al 20% dentro la estructura plural.

EXPERIENCIA (HABILITANTE)

Las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia acreditarán su experiencia a través del certificado de registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme, relacionado con experiencia en dos (2) contratos similares de obra en construcción en infraestructura de edificaciones y/o edificaciones de instituciones universitaria. Cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial (21.171 SMMLV), los cuales hayan sido ejecutados, recibidos a satisfacción y liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Nota: Las certificaciones presentadas deben corresponder a obras ejecutadas en los últimos 10 años, contados a partir de la fecha de terminación de la obra hasta el cierre del presente proceso y al menos uno de los contratos deben haber sido ejecutado en la costa pacífica o costa caribe.

En los contratos aportados se debe acreditar la siguiente experiencia específica:

1. Al menos uno (1) de los contratos presentados debe corresponder a la construcción en infraestructura de edificaciones por valor mayor o igual al 100% del P.O (21.171 SMMLV), igual o superior a cinco niveles y este a su vez debe acreditar un área intervenida mayor a 10.000 m².

2. Al menos uno (1) de los contratos presentado debe corresponder a la Construcción de institución de Educación Universitaria por valor mayor o igual a 6.500 SMMLV y este a su vez debe de acreditar:

- Un área construida cubierta mayor o igual a 3.000 m².
- Ser Igual o superior a Tres (Niveles).
- Construcción de Pilas o Pilotes en concreto.
- Mampostería en Bloque de concreto, Igual o mayor a 2.500 m²
- Muro de contención en concreto de 4.000 psi igual o mayor a 60 m³
- Red de voz y datos, y sistema de red contra incendios.
- Cielo raso en dry wall o superboard mayor o igual a 2.500 m²

Para efectos de acreditación de experiencia del proponente, dado que el RUP no describe los objetos, se deberá anexar alguno de los siguientes documentos:

- I. Certificación debidamente expedida por la entidad contratante o dueña del proyecto, siempre y cuando en este documento se certifique la información que está siendo objeto de calificación.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 11 de 33

- II. El Acta de Liquidación Final del contrato debidamente suscrita por las partes, siempre y cuando en este documento se certifique la información que está siendo objeto de calificación.
- III. El Acta de Recibo a satisfacción suscrita por la entidad contratante o dueña del proyecto, siempre y cuando en este documento se certifique la información que está siendo objeto de calificación. Estos documentos deben contener como mínimo lo siguiente:

Haber sido suscritos por el representante legal de la entidad contratante o dueña del proyecto, por el director del área técnica encargada o por el funcionario delegado para tal fin.

- Nombre del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Actividades ejecutadas,
- Valor ejecutado,
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación,
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión
- Temporal.
- Indicar que fue recibido a satisfacción.

Para el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá acreditar su inscripción en el RUP, vigente y en firme.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA

- No se aceptarán contratos que no se encuentren reportados en el RUP.
- No se aceptarán certificaciones o Actas de recibo final a satisfacción o Actas de liquidación de contratos que no se encuentren reportados en el RUP.

Si el proponente relaciona o anexa más de dos (2) contratos en el Formato 6 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los dos (2) contratos aportados de mayor valor.

En caso de consorcios o uniones temporales, el integrante de proponente plural que acredite mayor valor en experiencia en SMMLV debe tener una participación mayor o igual al 30% dentro de la estructura plural.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:

- i) Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de la experiencia solicitada en SMMLV y una participación mayor o igual al 30% en la estructura plural.
- ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el treinta por ciento (30%) de la experiencia solicitada en SMMLV y estos no pueden tener una participación menor o igual al 20% dentro de la estructura plural;



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 12 de 33

y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

CLASIFICACION DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en al menos uno de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72141500	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
95121900	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

4.3.1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO (HABILITANTE):

El proponente deberá incluir en su propuesta la carta de compromiso o respectivo documento en el que el proponente se compromete a tener cada uno de los profesionales en el cargo con la dedicación respectiva y establecida en los términos y estudios previos. De no aportar el respectivo compromiso con la dedicación establecida se entiende por no presentado el profesional.

Además, debe acreditar en la presentación de la oferta todos los documentos que soporten la formación académica, experiencia general y específica de cada uno de los profesionales.

Requisitos habilitantes: Para el personal con educación superior se debe presentar; tarjeta profesional vigente, certificado expedido por el COPNIA / CPNAA según sea el caso o la entidad competente, certificado de vigencia y certificaciones de experiencia. Excepto la profesión en seguridad en el trabajo que se puede acreditar con copia del diploma de pregrado y su respectiva licencia. Los estudios de educación superior (pregrados y posgrados) se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 13 de 33

- **Director de obra ingeniero civil. (Dedicación al proyecto del 50%).**

Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mayor o igual a treinta (30) años contados desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional hasta el cierre del proceso.

Experiencia específica certificada mínima de quince (15) años como director de obra o contratista en construcción de obras civiles, al menos una de las certificaciones debe demostrar la construcción o intervención de edificación de institución de Educación Universitaria con área igual o mayor a 3.000 m².

- **Residente de obra ingeniero civil. (Dedicación al proyecto del 100%).**

Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mayor o igual a Diez (10) años contados desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional.

Experiencia específica mínima de Cinco (5) años como residente en construcción de edificaciones y al menos una de las certificaciones debe ser en construcción o intervención de edificación de institución de Educación Universitaria con área igual o mayor a 3.000 m².

- **Ingeniero eléctrico. (Dedicación al proyecto del 50%).**

Deberá ser ingeniero eléctrico o Ingeniero Electrónico con experiencia general mayor o igual a Cinco (05) años contados desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional.

Experiencia específica mínima de tres (3) contratos como residente en instalaciones y montaje de redes de distribución de baja tensión.

- **Ingeniero de obra de Calidad. (Dedicación al proyecto del 50%).**

Deberá ser Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil o especialista en Gestión y control de la calidad con experiencia general mayor o igual a Cinco (05) años contados desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional.

Experiencia específica mínima de dos (2) contratos como residente donde haya participado en procesos de gestión de calidad en contratos de obras civiles

- **Ingeniero Ambiental. (Dedicación al proyecto del 80%).**

Deberá ser Ingeniero Ambiental, Ingeniero Ambiental y Sanitaria o Especialista en ambiental con experiencia general mayor o igual a Diez (10) años contados desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional.

Experiencia específica mínima dos (2) contratos como como residente donde haya participado en procesos ambientales en contratos de obras civiles.

- **Inspector de obra (dedicación al proyecto 100%).**

Deberá ser ingeniero civil o tecnólogo en obras civiles, con experiencia general igual o mayor a cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula -COPNIA y



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 14 de 33

presentar al menos tres (03) certificaciones que acrediten su experiencia como inspector en edificaciones de obras civiles.

- **Profesional SST (dedicación 100%).**

Deberá ser profesional en salud ocupacional, con trabajo seguro en alturas vigente y curso de 50 horas de SST o su actualización de 20 horas; contar con licencia en SST Vigente, y experiencia general desde la expedición de tarjeta profesional o diploma mayor a 5 años, y presentar al menos tres (3) certificaciones que acrediten su experiencia como SST en obras civiles.

- **Topógrafo (dedicación al proyecto del 100%).**

Deberá ser tecnólogo en topografía o topógrafo, con experiencia general mayor o igual a Veinte (20) años contados desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional hasta el cierre del proceso.

- **Ingeniero de obra Hidrosanitario. (dedicación 50%)**

Deberá ser Ingeniero Civil Especialista Hidráulico y medio ambiente. o Ingeniero (a) Sanitario, hidráulico, Hidrosanitario, con veinte (20) años contados desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional hasta el cierre del proceso.

- **Especialista en estructuras. (dedicación 30%)**

Deberá ser ingeniero civil con veinte (20) años contados desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional hasta el cierre del proceso. Y contar con especialización en análisis y diseño de Estructuras,

- **Especialista en Geotecnia o suelos. (dedicación 30%)**

Deberá ser ingeniero civil con veinte (20) años contados desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional hasta el cierre del proceso. Y contar con especialización en Geotecnia o Suelos o Ingeniería de Fundaciones.

- **Gerente de Proyecto y control de obra. (dedicación 30%)**

Deberá ser ingeniero civil con cinco (5) años contados desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional hasta el cierre del proceso. Y contar especialización en Gerencia de proyectos.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento y sus anexos antes de elaborar la propuesta.
2. Verifique, antes que nada, no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni especiales para contratar con entidades públicas.
3. Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. En caso de ser persona natural o jurídica inscrita en Cámara de Comercio, verifique que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto a contratar.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 15 de 33

5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que se imparten en el presente pliego de condiciones para la elaboración de la propuesta.
7. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - A. sea otorgada a favor de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
 - B. Como tomador figure su razón social completa
 - C. El valor a asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - D. El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - E. Esté suscrito por el TOMADOR-AFIANZADO.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como la copia en la forma indicada en este documento. No olvide foliar la propuesta en orden consecutivo.
9. Tenga presente el lugar, fecha y hora previstos para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO NI EN LUGAR DIFERENTE.
10. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún acuerdo verbal con personal de la institución, antes o después de la firma del contrato, no podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
11. Los oferentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
12. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el presente pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto a contratar.
13. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, en el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el Certificado Judicial.
14. El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta; la Universidad no será responsable en ningún caso de dichos costos, no habrá derecho a reclamación alguna por los mismos.
15. El uso del logo de la Universidad del Pacífico es privativo de la misma, por lo tanto, le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 16 de 33

CAPITULO V. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

5.1 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La Universidad del Pacífico tiene el derecho de escoger entre los Proponentes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el presente término de referencia y preferir la oferta que le sea más conveniente, sin que ello implique alteración del proceso contractual, de lo cual serán informados los Proponentes oportunamente.

LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO evaluará las propuestas solamente a las calificadas como CUMPLE O HABILITADA jurídicamente, financiera y experiencia general, las cuales serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje, con base en los aspectos relacionados en el presente numeral y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje.

Para el presente proceso contractual se ponderarán los factores que se describen a continuación destinados a valorar los aspectos económicos y de calidad de la oferta sobre un total de mil (1000) puntos distribuidos de la siguiente manera.

Se escogerá el ofrecimiento más favorable para la Entidad y será aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	
Puntuación por la propuesta económica	500
FACTOR TÉCNICO	
Factor calidad (Formación adicional)	300
Factor técnico	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Puntuación por apoyo a la Industria Nacional	100
TOTAL	1000

Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación jurídica, financiera y de experiencia general, logre el mayor puntaje que es la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación que se explica de forma detallada a continuación:

5.1.1 FACTOR ECONÓMICO (500 puntos)

Para la evaluación de este aspecto, se tendrá en cuenta la PROPUESTA ECONÓMICA, de conformidad con lo establecido en el ANEXO No. 1 – PRESUPUESTO OFICIAL, la cual debe ser entregada en sobre No. 02, cerrado, dentro del cual debe estar la propuesta económica y APUs, la cual debe ser expresada en números enteros y no debe exceder el presupuesto oficial. El proponente debe diligenciar y firmar el formato establecido para tal fin.

EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 17 de 33

El comité evaluador, revisara las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que tratan en los estudios previos.

Se han determinado como factores de ponderación la calidad técnica, el precio y el apoyo a la industria nacional, con los siguientes puntajes:

Las propuestas entregadas y las que resulten habilitadas de las evaluaciones se revisaran para el puntaje de acuerdo con el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

(i) Media geométrica con presupuesto oficial

El comité evaluador, revisara las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que tratan en los estudios previos.

- Se calcula la media geométrica G con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto previsto para la Convocatoria incluido el presupuesto oficial.
- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial serán calificadas como
- NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE.
- Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje al precio de (500) puntos a la propuesta que esté inmediatamente por debajo de la media geométrica G.
- La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Numero de propuestas (n)	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 a 3	1
4 a 6	2
7 a 9	3
10 a 12	4
13 a 15	5

Y así sucesivamente por cada tres propuestas validas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Se calculará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente formula:

$$MGPO = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P1 * P2 * \dots * Pn}$$

Donde:



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 18 de 33

MGPO: Media Geométrica con presupuesto oficial

n: Numero de propuestas validas

nv: Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

PO: Presupuesto oficial

Pn: Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i \text{ para valores menores o iguales a MGPO} = 500 \times \left[1 - \left| \frac{\text{MGPO} - V_i}{\text{MGPO}} \right| \right]$$

$$\text{Puntaje } i \text{ para valores mayores a MGPO} = 500 \times \left[1 - 2 \left| \frac{\text{MGPO} - V_i}{\text{MGPO}} \right| \right]$$

Donde:

MGPO: Media geométrica con presupuesto

V_i: Valor total corregido de cada una de las propuestas i

I: Numero de propuestas

Todas aquellas propuestas que están por encima del límite superior, o per debajo del limite inferior, se eliminan, es decir, no se consideran come elegibles.

Los valores ofertados por el proponente, no estarán sujetos a ajustes, igualmente se entender que dichos valores contemplan la totalidad de los costos en que incurra el contratista per la ejecución y cumplimiento del contrato, razón per la cual la entidad no reconocer costo alguno, igualmente estarán incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones.

5.1.2 FACTOR DE CALIDAD (300 PUNTOS)

5.1.2.1 FORMACION ADICIONAL DEL PERSONAL

DIRECTOR DE OBRA

Acreditar mayor formación académica, así:



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 19 de 33

FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	PUNTOS
Especialización en Ingeniería Ambiental o Gerencia de proyectos	
Mayor a 15 años desde la obtención del título	30
Mayor a 10 años desde la obtención del título	15
Mayor a 05 años desde la obtención del título	10
Aseguramiento de la calidad en Ingeniera de la construcción	20

RESIDENTE DE OBRA

Acreditar mayor formación académica, así:

FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	PUNTOS
Especialización en Patología de la Construcción	
Mayor a 15 años desde la obtención del título	50
Mayor a 10 años desde la obtención del título	25
Mayor a 05 años desde la obtención del título	10

PROFESIONAL SST

Acreditar mayor formación académica, así:

FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	PUNTOS
Especialización en sistemas de gestión integrada de la calidad y prevención de riesgos laborales.	10

INGENIERO AMBIENTAL

Acreditar mayor formación académica, así:

FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	PUNTOS
Especialista en gerencia ambiental y desarrollo sostenible	10

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS – (50 Puntos):

Acreditar mayor formación académica, así:

FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	PUNTOS
Especialista en análisis y diseño de estructuras	



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 20 de 33

Mayor a 15 años desde la obtención del título	15
Mayor a 10 años desde la obtención del título	10
Mayor a 05 años desde la obtención del título	05
Magister en Ingeniería Civil con énfasis en Ingeniería Estructural	
Mayor a 10 años desde la obtención del título	15
Mayor a 05 años desde la obtención del título	10
Doctor en Ingeniería Civil	
	20

INGENIERO HIDROSANITARIO

Acreditar mayor formación académica, así:

FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	PUNTOS
Especialista en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente	
Mayor a 15 años desde la obtención del título	15
Mayor a 10 años desde la obtención del título	10
Mayor a 05 años desde la obtención del título	05
Maestría en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente	
Mayor a 10 años desde la obtención del título	15
Mayor a 05 años desde la obtención del título	10
Especialista en Gerencia de Proyectos	
Mayor a 10 años desde la obtención del título	10
Mayor a 05 años desde la obtención del título	05
Magister en Gestión de Proyectos	
Mayor a 05 años desde la obtención del título	10

TOPOGRAFO.

Acreditar mayor formación académica, así:

FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	PUNTOS
Especialización en sistemas de información Topográfica	
Mayor a 15 años desde la obtención del título	30
Mayor a 10 años desde la obtención del título	15
Mayor a 05 años desde la obtención del título	10



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 21 de 33

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y SUELOS:

Acreditar mayor formación académica, así:

FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	PUNTOS
Especialista en Ingeniería de Fundaciones	
Mayor a 10 años desde la obtención del título	20
Mayor a 05 años desde la obtención del título	10

GERENTE DE PROYECTO Y CONTROL DE OBRA:

Acreditar mayor formación académica, así:

FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	PUNTOS
Especialista en finanzas corporativas	
Mayor a 05 años desde la obtención del título	10
Magister en Gestión de Proyectos	
Mayor a 05 años desde la obtención del título	10

PROFESIONAL AUXILIAR

ACREDITACION	PUNTOS
Se otorgará puntaje al oferente que acredita un profesional adicional en calidad de Auxiliar de Residente, con formación de ingeniero civil con 15 años contados desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional hasta el cierre del proceso, que acredite experiencia como "residente en construcción de institución de Educación Universitaria con área igual o mayor a 3.000 m2, construida en los últimos 10 años" certificado directamente por la entidad contratante.	10

5.1.3 FACTOR TÉCNICO – (100) PUNTOS

Presentar lo siguiente:

PROGRAMACIÓN DE OBRA (25 PUNTOS)

La Propuesta técnica o programación de la obra. (Puntaje máximo 25 puntos).

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra que es objeto de esta convocatoria y presentará la programación de la obra respectiva. Para su elaboración deberá utilizar



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 22 de 33

software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project, Planner u otro similar.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (30 PUNTOS)

El proponente deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados, el análisis de precios unitarios (a costos directos), y entregarlos al momento del cierre y entrega de propuestas, establecido en el cronograma de los términos de referencia. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el documento "Propuesta Económica o Ítems a Cotizar", toda vez que estos últimos serán utilizados en la obtención de puntaje por concepto de valor de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, a la propuesta se le asignarán cero (0) puntos de (30) posibles.

PLANTA DE PRODUCCION DE CONCRETO (20 PUNTOS)

La entidad asignara 20 puntos, al proponente que demuestre la disponibilidad para la obra ya sea a través de la propiedad o disponibilidad, de una planta productora de concreto que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas.

Forma de operación automática.
Mezclador doble Eje de 18,7 Kw.
Capacidad de producción 15 m3/hora.
Capacidad de bascula 200 Kg
Capacidad Tolva para Agregados 3,5 m3.
Potencia banda transportadora 3,7 kw
Potencia Nominal 40 Kw.

PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (20 PUNTOS)

Dentro de las condiciones mínimas de calidad para la dirección y coordinación de la ejecución del contrato el oferente en su propuesta debe presentar la planificación del proyecto teniendo en cuenta los parámetros del Project Management Institute (PMI) basados en la guía PMBOK 7ta. El proponente que no presente o presente de forma incorrecta alguno de los insumos de la guía PMBOK 7ta se le asignara cero puntos en dicho ítem.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 23 de 33

ITEM	INSUMOS
1	Influencia de la organización y ciclo de vida del proyecto
2	Proceso de la dirección del proyecto
3	Integración del proyecto
4	Alcance del proyecto
5	Estructura desglosada del trabajo EDT/WBS
6	Recurso humano del proyecto
7	Comunicaciones del proyecto
8	Riesgos del proyecto
9	Adquisiciones
10	Matriz de poder/interesados del proyecto

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemento o sustituya.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)”, sin importar si la experiencia es general o específica.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (4 puntos)

La Entidad asignará un puntaje de cuatro (4) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al cuarenta por ciento (40 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 24 de 33

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.1.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

De conformidad con la Ley 816 de 2003, por parte de esta Entidad Estatal se incluye en el presente pliego la siguiente ponderación para apoyar la industria nacional en los siguientes términos:

CONDICIÓN	PUNTOS
Servicios Nacionales	100
Servicios Nacionales y Extranjeros	50
Servicios extranjeros	20

Beneficio que se acreditará con el formato No.14 debidamente diligenciado.

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En la eventualidad que se presentare empate, la Universidad del Pacífico procederá de la siguiente manera:

- Se escogerá al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de factor técnico.
- Si persiste el empate se escogerá la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el factor económico
- En caso de continuar el empate se escogerá la oferta presentada por una Mipyme Nacional
- De persistir el empate se convocará a los proponentes empatados y en su presencia se efectuará un sorteo.

4.2 obligaciones del contratista

1. Colaborar en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Construir las obras objeto del presente estudio, de acuerdo a los requerimientos exigidos por el contratante.
3. Atender sin dilación los reclamos que surjan por la calidad de los materiales y elementos suministrados.
4. Entregar a entera satisfacción del contratante y a tiempo pactado las obras solicitadas.
5. Disponer del personal idóneo para el desarrollo del contrato. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectuó la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 25 de 33

6. Desplegar sus mejores conocimientos y aptitudes en desarrollo de este contrato.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
8. Avisar a la UNIVERSIDAD de cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato
9. Presentar un Plan de Calidad para la obra civil.
10. Elaborar las pruebas de laboratorio previstas para las actividades del presupuestadas cuando a ello haya a lugar.
11. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales, expedido por el representante legal, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
12. Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la Obra
13. Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores.
14. Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por la universidad del pacifico para el personal de la obra.
15. Elaboración de planos records.
16. Elaborar y entregar a la interventoría la lista y programación de los ensayos previstos en el presupuesto.

5. Estimacion de/ Presupuesto Oficial:

En atención a consultas relacionadas con los precios de/ mercado, se estima el siguiente costo:
TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$30.137.136.436)

Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública --SECOP- de objetos similares al que se pretende contratar:

Entidad	Objeto	Valor
CORDOBA - ALCALDIA MUNICIPIO DE VALENCIA	CONSTRUCCIN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	\$ 6.512.935.222,00
GUAINÍA - GOBERNACIÓN	CONSTRUCCIN y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA y RESIDENCIAS MUNICIPIO ESCOLARES EN EL INIRIDA y EN RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA".	\$11.239.826.976,00



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 26 de 33

6. Análisis de Riesgos y forma de mitigarlos:

La administración de riesgos es “el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la entidad estatal de los eventos adversos que se pueden presentar en el proceso de contratación. La administración de riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación”. Las matrices de riesgos previsible pretenden el fortalecimiento de los procesos de planeación, permitiendo la apreciación anticipada de los eventos adversos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos contractuales y de la ejecución del contrato mismo, con el fin de repartir las cargas económicas, administrativas, financieras y técnicas entre las partes intervinientes, para así evitar futuras reclamaciones como consecuencia del desequilibrio de las cargas contractuales.

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, así mismo el decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar:

- a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- b) Los eventos que alteran la ejecución del contrato.
- c) El equilibrio económico del contrato.
- d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación.
- e) La reputación y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 “del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública” del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)**

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 27 de 33

6.1 Análisis de Riesgos

No.	TRATAMIENTO	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el proceso	Tratamiento Fecha estimada en que termina el proceso	Monitoreo y Revisión	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.	1	1	1	Riesgo Bajo	SI	Jefe de la dependencia donde nace la necesidad, Secretaría General y D.A.F.	En la elaboración de los estudios previos	Finalización de etapa de ejecución	Revisión previa del Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Único; en la revisión del estudio previo
2	Solicitar al proponente que explique y justifique las razones que sustenten el valor por él ofertado. El comité evaluador recomendará el rechazo o continuidad de la oferta en el proceso	3	1	4	Riesgo Bajo	NO	Dirección Administrativa y Financiera; Contratista y supervisor	En la selección y ejecución del contrato	Finalización de etapa de ejecución	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente; seguimiento a las labores ejecutadas.	En la selección de proponente y en la etapa de ejecución
3	Exigencia de las pólizas de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando no se haya pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría General y supervisor	Firma del contrato	Finalización de etapa de ejecución.	Informes periódicos por parte del supervisor.	Según presentación de informes del supervisor



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)**

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 28 de 33

4	Exigencia de la póliza de seriedad de la oferta	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Dirección Administrativa y Financiera y Secretaría General	Cronograma de la invitación pública	Acta de inicio del contrato	Exigencia en los pliegos de condiciones definitivo	Evaluación de las ofertas.
5	Garantizar el seguimiento de los trabajos realizados por el contratista a través de la supervisión, la cual, en caso de existir dudas frente a los requerimientos y especificaciones de los bienes y/o servicios contratados y ejecutados exigirá los cambios a que haya lugar. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista y Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Acta de recibo final a satisfacción	Informes periódicos por parte del supervisor; ingreso a almacén y demás documentos soportes	Durante la ejecución del contrato
6	El contratista deberá garantizar la preservación de la integridad o confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, so pena de las acciones penales a que haya lugar.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Finalización de etapa de ejecución	El supervisor debe velar por el cumplimiento de la cláusula de confidencialidad determinada en las obligaciones del contratista	Durante la ejecución del contrato
7	Verificación de los documentos aportados por el contratista, el cual debe ajustarse a los requerimientos de la entidad.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	División de desarrollo de personal y/o Comité evaluador.	Inicio etapa precontractual	Finalizando etapa precontractual	Lista de chequeo y/ informe de evaluación	Único; en la revisión de los documentos
8	Realizar seguimiento a los términos contractuales (elaborar cronograma)	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor; Secretaría General y D.A.F.	Elaboración de la minuta contractual	Fecha de inicio del contrato	Requerir a la parte que no ha firmado el contrato	Único; antes del inicio del contrato y
9	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada. Establecer un término de 5 días hábiles para que el contratista expida la póliza e indicarle que la fecha de expedición y de vigencia de la garantía deben coincidir	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor; Secretaría General y D.A.F.	Etapas contractuales	Inicio de la etapa de ejecución	Seguimiento permanente por parte del supervisor al proceso contractual	Permanente



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)**

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 29 de 33

10	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	2	Riesgo Bajo	Eventualment e	Contratista y Contratante	Etapa de Ejecución	Finalización etapa de ejecución	Actualización constante de normatividades	Permanente
11	Una vez perfeccionado y/o legalizado el contrato solicitar al responsable de presupuesto la expedición del Registro Presupuestal	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	División de desarrollo de personal y/o D.A.F.	Etapa contractual	Expedición del Registro Presupuestal	Comunicación entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la D.A.F.	Unico; antes del inicio del contrato
12	Verificar el pago y/o certificación de aportes a la seguridad social integral antes de programar el pago en la plataforma	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Supervisor y D.A.F.	Etapa de Ejecución	Finalizando etapa de ejecución	Verificando la planilla de pago aportada por el contratista y/o el certificado de aportes; requerir al contratista para ajustes.	Permanente
13	Entrega oportuna de informes y documentos soportes por parte del contratista e inicio de trámite de pago oportuno por parte de la entidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Eventualment e	Contratista, supervisor y D.A.F.	Etapa de Ejecución	Finalizando etapa de ejecución	Ejecución Seguimiento continuo a las actividades contractuales	Permanente
14	Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato; entrega de informes permanentes por parte del supervisor a fin de establecer el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor y Secretaría General	Etapa de Ejecución	Hasta la terminación del contrato	Informes periódicos por parte del supervisor	Permanente
15	Conocer de forma precisa las necesidades y requerimientos de la Universidad en la etapa de planeación y elaboración de estudios previos.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Dependencia que solicita el servicio y/o suministro	Etapa de planeación	Hasta la terminación del contrato	Revisar que el estudio previo donde se solicitan servicios y/o suministros correspondan a la necesidad	Permanente
16	Que los elementos sean entregados en la oficina de almacén para que inmediatamente se realice el ingreso y así evitar detrimento al patrimonio	2	2	4	Riesgo Bajo	Eventualment e	Supervisor y jefe de almacén	Etapa de Ejecución	Hasta la terminación del contrato	Certificado de ingreso a almacén	Permanente
17	Control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y D.A.F.	Etapa de Ejecución	Finalizando etapa de ejecución	Seguimiento continuo las actividades contractuales	Permanente



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 30 de 33

18	Condiciones climáticas	4	2	6	Riesgo Alto	SI	Contratista – Profesional en medio ambiente, coordinado con supervisor de obra	Etapa de Ejecución de Obra	Finalizando etapa de ejecución	Seguimiento continuo las actividades contractuales	Permanente
19	Condiciones de salud publica	3	2	5	Riesgo Alto	SI	Contratista – Profesional en seguridad y salud en el trabajo, y residente de obra en coordinación con el supervisor de obra	Etapa de Ejecución de Obra	Finalizando etapa de ejecución	Seguimiento continuo las actividades contractuales	Permanente
20	Nivel freático	3	2	5	Riesgo Alto	SI	Contratista – Profesional Ambiental	Etapa de Ejecución de Obra	Finalizando etapa de ejecución	Seguimiento continuo las actividades contractuales	Permanente

7. Modalidad de contratación

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación son las siguientes:

Acuerdo Superior No. 108-2021. "Por media del cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad de Pacifico" y el Acuerdo Superior No.165 de 2023 "Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico" expedido por el Consejo Superior Universitario en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, en los literales d) y q) del artículo 19 del Estatuto General de la Universidad (Acuerdo No. 014 del 27 de mayo de 2005)":

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo 20 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico por lo cual quedará así:

"ARTÍCULO 20. INVITACIÓN PÚBLICA. Esta modalidad de contratación se utilizará cuando el monto por contratar sea superior a mil doscientos (1200) S.M.M.L.V, previa autorización del Consejo Superior. Con esta modalidad la Universidad convocará públicamente, a través de su portal institucional y del SECOP, a las personas naturales o jurídicas que puedan tener interés en contratar con la Institución. La Universidad seleccionará, entre las ofertas entregadas, la que le sea más favorable, de acuerdo con los parámetros contenidos en la invitación".

7.1 Tipo de orden o contrato:

Contrato de obra.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA)	
	Código: AP-GA-F032	Versión: 01
	Aprobado: 27/09/2021	Página 31 de 33

8. Plazo de ejecución y vigencia:

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el contratista se compromete a entregar a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, es por el término de (30) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

9. Garantías contractuales: Aplica si (X) No ().

9.1 Póliza única cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	PLAZO
SERIEDAD DE LA PROPUESTA	10% del valor del contrato	Su vigencia debe ser desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	15 % del valor del contrato.	Su vigencia debe ser igual a la vigencia del contrato hasta la liquidación del contrato
DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	100% del monto pagado de forma anticipada	Su vigencia debe es hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total pago anticipado.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del contrato.	Su vigencia debe ser igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	15% del valor del contrato	Su vigencia debe por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de entrega de la obra.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	5% del valor total del contrato.	El proponente deberá aportar esta póliza vigente con una cobertura no inferior a 5% del valor total del contrato, y su vigencia será durante el término de ejecución del contrato.

Nota: Quien omita la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

10. Cláusula de indemnidad.

El contratista mantendrá indemne LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en el sitio de ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 32 de 33

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, materiales, obra de mano y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales que por cualquier motivo ocasionen daños o perjuicios a la entidad originados en reclamaciones de terceros, en los términos de la norma citada.

El contratista garantizará que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales y no generará daño o perjuicio a LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO por parte de la Autoridad Ambiental, el contratista la pagará directamente y para el efecto, autoriza mediante el presente documento que le sea descontado el monto respectivo del saldo insoluto del valor del contrato.

11. Forma de pago:

La Universidad del Pacífico se compromete a pagar el valor del Contrato, supeditado a las apropiaciones que del mismo se hagan, de la siguiente manera: Un primer pago del 20 % del valor del contrato en calidad de pago anticipado, previa aprobación de los planes de SST y medio ambiente presentados por el contratista, y el 80% restante, mediante actas de avance de obra y con el recibido a satisfacción del servicio a contratar, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato; **b)** Presentación y radicación de la factura o cuenta de cobro; **d)** Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, según aplique.

El valor del acta de avance de obra será afectado por el 80%, el cual será el valor real que puede cobrar y facturar el contratista.

El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que los costos de legalización del contrato y los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, serán descontados por la Universidad del Pacífico proporcionalmente al valor real Facturado en las actas de avance de obra.

RETENCIONES	PORCENTAJES
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PRO-UCEVA	0.50%
ESTAMPILLA PRO-UNIPACIFICO	0.50%
ESTAMPILLA UNIVER. NACIONAL	2%
FONSECON	5%
RETEICA	10*1000
RETEFUENTE CONSTRUCCION	2%
RETEIVA	15%



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN INVITACIÓN PUBLICA)

Código: AP-GA-F032

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página 33 de 33

12. Lugar y sitio de la prestación del servicio:

Los elementos objeto del contrato serán realizados por el contratista en el Campus Universitario Universidad del Pacífico, en Buenaventura y donde especifiquen los planos y diseños o donde el supervisor del contrato le indique.

13. Anexo e información adicional:

Se anexa información del presupuesto oficial del proyecto.

Solicitante,

Oficina de planeación
HECTOR GIOVANNY LEDEZMA ARIAS

Proyectó y elaboró:
Fabián Andrés Su Caldas
Profesional de Planeación

